



NOTARIA
DÉCIMO SEGUNDA
DEL

Jaime Nalivos M.
No. 542-220 511 993
Banco de Préstamos
16 de Agosto y
Av. Patria
Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS. 02

OTORGADA POR :

COMPANIA " DOMIZIL, MUEBLES Y
AUTOPARTES S.A."

CAPITAL SOCIAL :

DE S/. 60'750.000,00/

A S/. 128'250.000,00

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
pública del Ecuador, a veinte y cuatro de Agosto -
de mil novecientos noventa, ante mi Doctor Jaime Andrés -
Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo - Encargado de la
Notaría Décima Segunda de este cantón, por licencia conce-
dida a su titular Doctor Jaime Nalivos Maldonado, y por o-
ficio de encargo dado por la H. Corte Superior de Quito ,
comparece : El Economista Juan Abel Pachano Viteri, de es-
tado civil casado, a nombre y en representación de la Com-
pañía " DOMIZIL , MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA"
en su calidad de Gerente General y como tal representante
legal de dicha compañía, según consta del nombramiento -
adjunto . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, mayor de edad,
legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, y me pre-
senta para que eleve a escritura pública la siguiente mi-

nuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : -

" SEÑOR NOTARIO :- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas :- PRIMERA :- COMPARECIENTES :- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Economista Juan Abel Pachano Viteri , en su calidad de Gerente General y además como representante legal de la Compañía " DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA " , conforme aparece del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito .- SEGUNDA :- ANTECEDENTES : - a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía " DOMIZIL , MUEBLES E INTERIORES SOCIEDAD ANONIMA " , la misma que luego de aprobada fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro .- b) .- Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis , ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Martínez , la compañía arriba referida aumentó su capital de Dos millones de sucres a Trece Millones quinientos mil sucres, cambió su denominación a " DOMIZIL , MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA " , y reformó sus Estatutos en los términos constantes en aquel instrumento público . Esta escritura fue inscrita en el -



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.
Calle 642-220 521-995
El Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
3ro. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 Registro Mercantil del Cantón Quito, , el veinte y siete de
2 octubre de mil novecientos ochenta y seis .- c).- Mediante
3 escritura pública otorgada el trece de octubre de mil no-
4 vecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Segundo -
5 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
6 mismo Cantón el ocho de noviembre de mil novecientos o-
7 chenta y ocho , la compañía aumentó su capital de trece-
8 millones quinientos mil sucres a Veinte y siete millones
9 de sucres , - d) Mediante escritura pública otorgada el -
10 once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve an-
11 te el Notario Décimo Segundo de Quito, la compañía Elevó
12 su capital social a la suma de Sesenta millones setecien-
13 tos cincuenta mil sucres, la misma que fue inscrita en -
14 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete
15 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ; e) .-La -
16 Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el veinte
17 y siete de marzo del presente año de mil novecientos no-
18 venta acordó el, aumento de capital en la suma de Sesenta
19 y siete millones quinientos mil sucres, de suerte que su-
20 mado al actual, la nueva cifra alcanzará a la suma de -
21 ciento veinte y ocho millones doscientos cincuenta mil -
22 sucres (S/. 128'250.000,00). La junta general refe-
23 rida resolvió además reformar los estatutos sociales en
24 la parte correspondiente , como aparece de la copia del -
25 acta que se incorpora .- T E R C E R A :- DECLARACIONES:
26 Con estos antecedentes en mi calidad de Gerente General
27 y representante legal de la compañía " DOMIZIL , MUEBLES
28 Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA ", en acatamiento a las re-

soluciones tomadas en la referida Junta General de Accio-

1, (1)
nistas , declaro que : Se aumenta el capital social de la
compañía en sesenta y siete millones quinientos mil su-
cres (S/. 67.500.000,00) ; de suerte que sumado al capi-
tal actual , la nueva cifra del capital social ascienda a
ciento veinte y ocho millones , doscientos cincuenta mil
sucres (S/. 128'250.000,00) . Para el pago del presente
aumento se han utilizado cuentas patrimoniales de la reser-
va legal, reserva facultativa y capitalización de superávit
proveniente de la revalorización de activos . Las acciones
son ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor -
cada una . Como se desprende del Cuadro de Integración de
Capital , el valor del aumento ha sido pagado en su tota-
lidad .- Mi representada es una empresa mixta , en los tér-
minos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales -
Extranjeros y en vista de que se capitalizan cuentas pa-
trimoniales y no se incrementa el porcentaje de inver-
sión extranjera directa existente , no se requiere de Au-
torización del Ministerio de Industrias , Comercio , Integra-
ción y Pesca , MICIP .- Se incorpora , sin embargo la Reso-
lución número trescientos cinco , de diez y ocho de abril
de mil novecientos ochenta y seis , emitida por el Minis-
terio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca , MICIP,
por la cual se califica como inversionista nacional al se-
ñor Antonio Thadaus de Zanet , ciudadano de nacionalidad
suiza .- En consecuencia declaro reformado los estatutos
sociales en los términos constantes en el Acta de -
Junta General que formará parte de la presente escritura ,



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.
Ofs. 542-220 - 511-995
Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y
Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 cuyo tenor es el siguiente :- ACTA NUMERO ONCE J.G. ACTA
2 DE LA DECIMA PRIMERA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
3 LA COMPANIA DOMIZIL , MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANO-
4 NIMA :- En la ciudad de Quito, el día martes veinte y siete
5 de marzo de mil novecientos noventa, a las diez y siete
6 horas treinta minutos, en su propia sede social ubicada en
7 la Avenida Manuel Córdova número : Seiscientos setenta -
8 y nueve - Cotacollao, se reúnen los siguientes accionistas
9 de DOMIZIL , Muebles y Autopartes Sociedad Anónima :-Inge-
10 niero Marco Samaniego, propietario de nueve mil cuatrocientos
11 tas cincuenta acciones ; Ingeniero Jorge Samaniego Sánchez,
12 propietario de nueve mil acciones ; Ingeniero Marcelo Rova-
13 yo Manosalvas, propietario de nueve mil acciones ; Señor
14 Urs Esser propietario de nueve mil acciones, representado
15 por el señor Antonio de Zanet , mediante Poder notarial -
16 que se agrega al expediente ; Señor Antonio de Zanet por -
17 sus propios derechos, propietario de cuatro mil quinientas
18 acciones ; Señor Justo Samaniego Morales, propietario de -
19 cuatro mil quinientas acciones ; Coronel Octavio Ochoa -
20 Moscoso , propietario de cuatro mil quinientas acciones ;
21 Economista Juan Abel Pachano Viteri, propietario de dos mil
22 setecientas acciones ; Ingeniero Hugo Arboleda Soria, propie-
23 tario de dos mil setecientas acciones, representado por la
24 señora Magdalena de Arboleda, mediante carta poder que se
25 agrega al expediente ; Ingeniero Fabián Pachano Viteri, pro-
26 pletario de novecientas acciones .- Las acciones son ordi-
27 narias y nominativas de un valor de un mil sucres cada u-
28 na .- Se aclara que el capital se encuentra pagado en su -

totalidad .- Asiste también el señor Marcelo Paredes Gave-

la , Comisario de la empresa .- Actúan como Presidente de -

la Junta el Ingeniero Marco Samaniego y como Secretario el

Economista Juan Abel Pachano, Gerente General de DOMIZIL -

SOCIEDAD ANONIMA :- El Secretario constata que existe quo-

rum para la sesión, pues se encuentran presentes Accionis-

tas que representan el noventa y dos punto cincuenta y

nueve por ciento del capital social pagado, en vista de lo

cual el Presidente declara instalada legalmente la Junta

General Ordinaria .-Por secretaría se dá lectura a la Con-

vocatoria publicada en el diario Hoy de la ciudad de Quito,

con fecha diez y seis de marzo de mil novecientos noventa,

cuyo ejemplar forma parte del expediente del acta, y que es

del siguiente tenor :- C O N V O C A T O R I A : - A SESION

DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DOMIZIL , MUE

BLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA .- De conformidad a -

lo dispuesto en los Estatutos sociales de la empresa, así -

como en la Ley de Compañías, se convoca a los señores accio-

nistas de DOMIZIL , Muebles y Autopartes Sociedad Anónima,

a la sesión de Junta General Ordinaria , que se llevará a

cabo el día martes veinte y siete de marzo de mil nove-

cientos noventa a las diez y siete horas en el domicilio

principal de la compañía, ubicado en la Avenida Manuel Cór-

dova número seiscientos setenta y nueve de esta ciudad

con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes -

asuntos : UNO :- Informes del Gerente General y Comisario ;

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el -

ejercicio económico de mil novecientos ochenta y nueve ;



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Jaime Nalivos M.
Tel. 641-230-621-991
Banco de Préstamos
v. 18 de Agosto y
Av. Patria
C. Pisco - Of. 781
Quito - Ecuador

1 DOS :- Distribución de beneficios sociales ; TRES :- Presu-
2 puesto para mil novecientos noventa ; CUATRO :- Aumento
3 de capital social y reforma de los estatutos de la compañía.
4 CINCO :- Elección de Presidente, Gerente General, dos voca-
5 les principales y dos suplentes de la compañía y fijar -
6 sus remuneraciones .-SEIS :- Elección de comisario princi-
7 pal y suplente y fijar su remuneración .- Convócase de
8 manera especial al señor Marcelo Paredes G., comisario de
9 la compañía .- Los balances, cuentas, informes y demás
10 documentos se encuentran a disposición de los señores accio-
11 nistas en las oficinas de la compañía .- Quito, a cator-
12 ce de marzo de mil novecientos noventa . Juan Abel Pa-
13 chano V. GERENTE GENERAL :- Luego de la lectura de la -
14 convocatoria el Presidente pone a consideración de la Junta
15 General el primer punto del orden del día : - UNO :- Infor-
16 mes del Gerente General y Comisario ; Balance General y Es-
17 tado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico de
18 mil novecientos ochenta y nueve .-El Gerente General Juan
19 Abel Pachano V., dá lectura de su informe de labores corres-
20 pondiente al período de primero de enero a treinta y uno
21 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. En pri-
22 mer término y como aspectos de carácter general hace un -
23 análisis sobre la situación económica del país, mencionando
24 la etapa de crisis que aún se mantiene y la política que
25 el Gobierno Nacional se encuentra aplicando para lograr -
26 rehabilitar y superar los problemas existentes .- Dentro
27 de este ambiente restrictivo que se aprecia en todos los -
28 niveles de la sociedad ecuatoriana, la compañía en contraste

ha logrado mantener su ritmo de producción y superar las

1.0) metas y objetivos propuestos.- En efecto ha atendido adecuadamente la demanda de la línea automotriz que representa el setenta y seis por ciento de las ventas totales, y ha incrementado al veinte y cuatro por ciento la producción de muebles siguiendo la política de consolidar cada vez más esta producción e ir captando una mayor volumen del mercado interno primero de Quito y luego del resto del país. Menciona el Gerente General que se cumplió con el mandato de la Junta General Extraordinaria del veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve y se incrementó el capital social pagado a sesenta millones setecientos cincuenta mil sucres, - Adicionalmente se obtuvo un crédito de nueve millones de sucres de la línea FOPINAR para los proyectos de expansión de la compañía, sin afectar su nivel de endeudamiento, -En general los índices presentados son satisfactorios y da la pauta del buen manejo administrativo, de producción y financiero de la compañía. -Concluida la lectura del informe los accionistas expresaron la felicitación al Gerente General, y lo aprobaron en toda su integridad. El Gerente General no consigna su voto. - De inmediato el señor Marcelo Paredes Gavela, Comisario dió lectura de su informe, el mismo que también fue aprobado por la Junta General. -La Presidencia pone a consideración los estados de situación financiera cortados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y solicita que por Secretaría se dé lectura detallada de estos documentos. El Gerente General así procede, luego de lo cual



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nativos M.
tlf. 542-210-511-995
Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
7mo. Piso - Of. 781
Quito - Ecuador

1 - la Junta General en forma unánime aprueba tanto el Balance
2 General como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondien
3 tes al ejercicio económico del año mil novecientos o-
4 chenta y nueve, sin el voto de los administradores, con-
5 forme dispone el Artículo Doscientos ochenta y cinco de -
6 la Ley de Compañías .- DOS :- Distribución de beneficios
7 Sociales .- Luego de la lectura de los balances el Presiden
8 te destaca que la utilidad disponible asciende a sesenta y
9 dos millones de sucres los cuales solicita no sean repar-
10 tidos en su totalidad sino que una parte pasen a formar
11 parte de la reserva facultativa y sólo se distribuyan a -
12 los accionistas la suma de Veinte millones doscientos cin-
13 cuenta mil sucres .- Esta propuesta la hace en función -
14 de los nuevos proyectos que tiene en marcha la compañía, co-
15 mo la nueva línea de pintura y la formación de una empresa
16 comercializadora .- Con base en las explicaciones dadas por
17 el Presidente y por el Gerente General, los accionistas -
18 presentes aprueban que la distribución de los beneficios
19 sociales se hagan de la siguiente forma :-Para incremen-
20 tar la reserva facultativa :Cuarenta y dos millones cien-
21 to veinte y seis mil doscientos treinta y cuatro sucres;
22 Para repartir a los accionistas : Veinte millones doscien
23 tos cincuenta mil sucres :- TOTAL : Sesenta y dos millo-
24 nes trescientos setenta y seis mil doscientos treinta y
25 cuatro sucres .- Esta decisión de la Junta General se hará
26 efectiva enseguida y el reparto de los dividendos se pa-
27 gará en función de la liquidez de la compañía .-TRES:-
28 PRESUPUESTO PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA :- El Gerente

1 General hace una explicación detenida del alcance de la -

2 proforma de presupuesto presentada a consideración de los
3 accionistas , el mismo que asciende a la suma de Setecientos
4 cincuenta millones de sucres para mil novecientos noventa.
5 Los accionistas consideran adecuada la proforma y la acep-
6 tan en todos sus términos, de modo que este será el presu-
7 puesto que regirá para DOMIZIL durante el presente año.

8 CUATRO :- Aumento de capital social y reforma de los esta-

9 tutos de la compañía .- El Ingeniero Samaniego Presidente
10 de la compañía explica sobre la conveniencia de que se pro-

11 ceda a la ampliación del capital social de DOMIZIL , Mue-

12 bles y Autopartes Sociedad Anónima , más aún si ya en esta

13 misma sesión se aprobó el incremento de la reserva faculta-

14 tiva .-Indica que este asunto fue analizado por el Consejo

15 Ejecutivo y recomendó que se realice la elevación del capital,

16 utilizando para este acto las reservas legales, las reservas

17 facultativas y el superávit por revalorización de activos. Pro-

18 pone que el incremento de capital sea de Sesenta y siete mi-

19 llones quinientos mil sucres (S/.67'500.000,00) de modo que

20 ^{actual/} sumado el/capital éste ascienda a la suma de Ciento veinte

21 y ocho millones doscientos cincuenta mil sucres (S/.

22 128'250.000,00) .- Luego de las explicaciones del Presi-

23 dente y del Gerente General sobre este asunto, la Junta Ge-

24 neral resuelve en forma unánime aprobar el aumento de capi-

25 tal de la compañía en la suma de Sesenta y siete millones

26 quinientos mil sucres (S/. 67'500.000,00) , utilizando

27 las cuentas y montos siguientes :- De reserva legal :

28 Siete millones de sucres ; - De reserva facultativa :Cua-



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nativos M.
Tto. 642-228 - 671-993
B. Banco de Préstamos
Av 18 de Agosto y
Av. Patria
No. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 renta y siete millones ~~de~~ sucres ; - De supéravit por

2 revalorización de activos : Trece millones quinientos

3 mil sucres . - Total del Aumento : Sesenta y siete millo-

4 nes quinientos mil sucres . - La Junta General resuel-

5 ve además que el capital se incremente proporcional-

6 mente al capital suscrito que cada accionista tiene

7 en la compañía, de suerte que el cuadro de integra-

8 ción del aumento sería el que aparece más adelante.

9 Consecuente con la decisión tomada por la Junta en lo -

10 que corresponde al aumento de capital, la misma resuel-

11 ve unánimemente reformar los artículos quinto y sexto

12 de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo

13 dirán : " A R T I C U L O Q U I N T O :- DEL CAPITAL -

14 SOCIAL :- El capital social de la compañía es de Ciento

15 veinte y ocho millones doscientos cincuenta mil sucres

16 (S/. 128'250.000,00) , dividido en ciento veinte y o-

17 cho mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nomi-

18 nativas de un mil sucres cada una " :- .-.-.-.-.-

19 .-.-.-.-.-

20 .-.-.-.-.-

21 .-.-.-.-.-

22 .-.-.-.-.-

23 .-.-.-.-.-

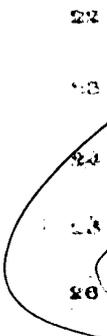
24 .-.-.-.-.-

25 .-.-.-.-.-

26 .-.-.-.-.-

27 .-.-.-.-.-

28 .-.-.-.-.-



C A P I T A L P A G A D O

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESERVA FACULTATIVA</u>	<u>SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS</u>
Marco Samaniego Sánchez	10'500.000	1'088.890	7'311.110	2'100.000
Jorge Samaniego Sánchez	10'000.000	1'037.037	6'962.963	2'000.000
Marcelo Rovayo Manosalvas	10'000.000	1'037.037	6'962.963	2'000.000
Urs Esser	10'000.000	1'037.037	6'962.963	2'000.000
Antonio de Zanet	5'000.000	518.518	3'481.482	1'000.000
Justo Samaniego Morales	5'000.000	518.518	3'481.482	1'000.000
Octavio Ochoa Moscosó	5'000.000	518.518	3'481.482	1'000.000
Juan Abel Pachano Viteri	3'000.000	311.111	2'038.889	600.000
Hugo Arboleda Socia	3'000.000	311.111	2'038.889	600.000
Kudi Sodomann	2'500.000	259.259	1'740.741	500.000
Monika Pils	2'500.000	259.259	1'740.741	500.000
Fabian Pachano Viteri	1'000.000	103.705	696.295	200.000
TOTAL	67'500.000	7'900.000	47'000.000	13'500.000

Se aclara que las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un mil sueres cada una.



NOTARIA
SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Teléfono 542-220 521-993

Banco de Préstamos

Av. 18 de Agosto y

Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

ARTICULO SEXTO: - TITULOS DE ACCIONES: -

Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero

uno al ciento veinte y ocho mil doscientas cincuenta -

inclusive ; Lo demás seguirá igual .- La Junta General

encarga al Gerente General para que tramite este aumento

de capital .- Una vez que se ha aprobado este punto, el -

Presidente pone en consideración el siguiente asunto .-

CINCO :- Elección de Presidente, Gerente General , dos vo-
cales principales y dos suplentes de la compañía y fijar

sus remuneraciones .-Respecto de este punto el Presidente

explica que en el seno del Consejo Ejecutivo fue tratado

este asunto y se estimó procedente proponer a la Junta Ge-

neral que se reelijan los administradores y los miembros

del Consejo Ejecutivo .-La Junta General considera que es

válida la propuesta presentada y elije por unanimidad a

las siguientes autoridades de la compañía por un período

de dos años :- Presidente :Ingeniero Marco Samaniego -

Sánchez ; Gerente General :Economista Juan Abel Pachano -

Viteri ; Primer Vocal principal : Ingeniero Hugo Arboleda -

Soria ; Segundo vocal principal : Ingeniero Marcelo Ro-

vayo Manosalvas ;Primer vocal suplente : Señor Antonio

de Zanet ; Segundo vocal suplente : Ingeniero Fabián Pa-

chano Viteri .-Respecto de la fijación de remuneraciones

y ante una solicitud del Ingeniero Marco Samaniego en su

calidad de Presidente de la Compañía, la Junta General aprue

ba que se le reconozca un porcentaje sobre ventas , el -

mismo que será establecido por el Consejo Ejecutivo, el

cual fijará también la remuneración del Gerente General y

1 los miembros del Consejo Ejecutivo .- SEIS :- Elección de

2 Comisario principal y suplente y fijar su remuneración .

3 - La Junta General considera que la labor del actual Co-
4 misario principal es eficiente por lo que decide en forma

5 unánime reelegido para el siguiente período , de la misma

6 forma a la señora Victoria de Charvet como Comisario

7 - Suplente . Se fija un honorario de treinta mil sucres -

8 al año por su gestión .- Concluido este último punto del -

9 orden del día el Presidente propone que se haga un receso

10 para redactar el acta .- El Secretario así procede luego

11 de lo cual se dá lectura y es aprobada sin modificaciones

12 por todos los accionistas presentes a la reunión .- Forma-

13 rán parte del expediente de la presente acta : a) Publi-

14 cación de la convocatoria ; b) Convocatoria individual al

15 Comisario ; c) Balance General y Estado de Pérdidas y Gananc

16 cías por el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve

17 Informes del Gerente General y Comisario ; d) Lista de a-

18 sistentes ; e) Poder Notarial que acredita la representa-

19 ción del señor Urs Esser ; y, f) Copia certificada de

20 la presente acta . Se clausura la sesión a las veinte horas.

21 (firmado) Marco Samaniego S., PRESIDENTE .- (firmado)

22 - Juan Abel Pachano V., SECRETARIO .- Usted, señor Notario -

23 se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor .-

24 (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .- El

25 compareciente ratifica la minuta inserta la misma que

26 se halla firmada por el doctor Ernesto Andrade Veloz , Abo

27 gado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de

28 Quito número : Mil doscientos sesenta y uno. Para el o-

Domizil

muebles y autopartes s.a.

AV. AMAZONAS No. 3731 . TELEFONO: 442-563 . CASILLA 9002 SUC. 7 QUITO . ECUADOR

Quito, 2 de abril de 1990

Señor Econ.
JUAN ABEL PACHANO VITERI
Ciudad.-

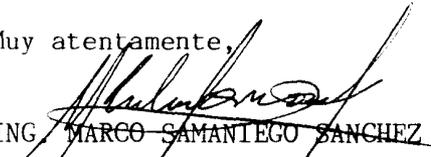
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de DOMIZIL, Muebles y Autopartes S.A., en su sesión del día 27 de marzo de 1990 resolvió reelegirle para el cargo de Gerente General de la compañía por un período de dos años.

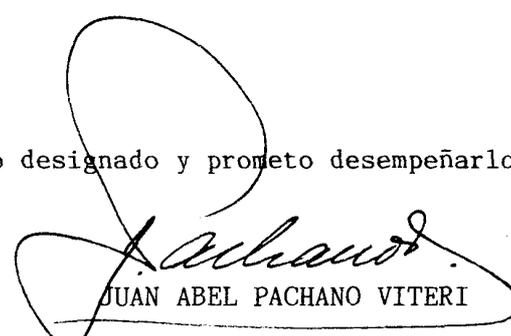
Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 10. - de Junio de 1984, e inscrita el 5 de Julio de 1984 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Muy atentamente,


ING. MARCO SAMANIEGO SANCHEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


JUAN ABEL PACHANO VITERI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2013 del Registro de Nombramientos Tomo 27 ABR. 1990
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

MARCIA BANDERAS



CESAR HOLGUIN ESPINEL
LOAIZA MATEUS
TRUJILLO BUSTAMANTE

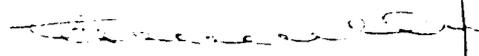
Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 800, 4to. piso - Ofic. 4
Com. 306275 - 305672 Casillero Judicial No. 215
Guayaquil - Ecuador

10

NOTARIO:

En el Registro a su cargo sírvase protocolizar la Resolución
del 18 de Abril de 1.986, suscrita por el señor Eco. Milton Ceva-
Rodríguez, Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Mi-
nisterio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por medio de la
se autoriza al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, de nacionalidad Suiza,
en el Ecuador para que invierta, con el caracter de inversio-
nista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones
participaciones o derechos de compañías constuidas o por constituirse en el
Ecuador.-

Protocolizada que fuere se servirá conferirme DOS copias cer-
tificadas de la diligencia respectiva.-


CESAR HOLGUIN ESPINEL
ABOGADO REG. 1.076.-

ESPACIO
BLANCO

PROTOCOLIZACION

002201



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 305

SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, de nacionalidad suiza - residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría - III, válida por tiempo indefinido otorgada en la Dirección General de Extranjería el 14 de febrero de 1984, Registrado con el N. 21411-21411, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituir en el Ecuador.

El señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Para dar cumplimiento al Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, el señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

RECOMENDAR que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

18 ABR. 1986

CERTIFICA
COPIA LO CERTIFICO

Rojas Andrade
Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

Milton Cevallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

R A-

Z O N : A solicitud del señor Abogado César Holguín Espinoza matrícula profesional número mil setenta y seis, fojas útiles y en esta fecha Protocolizo la Resolución que antecede, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Octava a mi cargo.

Quito, a 18 de Abril de 1.966



[Handwritten signature]
LA NOTARIA.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.-



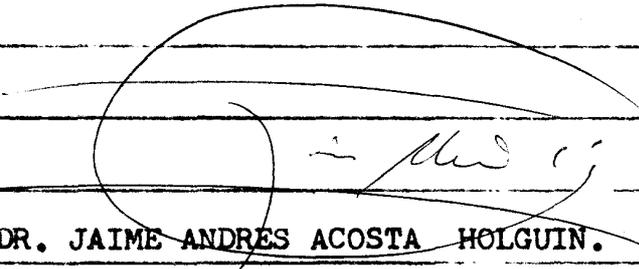
[Handwritten signature]

Dra. Zoila Medina de Bonilla
NOTARIA OCTAVA

Se otor-

1 gó ante mi como encargado de la Notaría Décima Segunda -

2 por licencia concedida a su titular Doctor Jaime Nolivos
3 Maldonado y por oficio de encargo dado por la H. Corte -
4 Superior de Quito , y en fe de ello confiero esta TERCERA
5 COPIA CERTIFICADA , en Quito, a veinte y cuatro de agosto
6 de mil novecientos noventa.

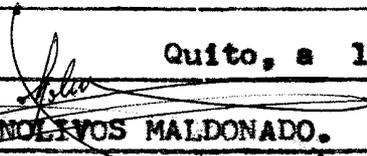
7
8
9
10
11 
12 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.

13 NOTARIO ENCARGADO.

14 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*
15 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
16 Teléfono. 521793 - 542220
17 QUITO - ECUADOR

18
19 RAZON :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
20 Segundo de la Resolución número : 90-1.1.1. 1320 dada por
21 la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1990
22 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de
23 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " DOMIZIL, MUE-
24 BLES Y AUTOPARTES S.A." , celebrada ante el Notario Vigé-
25 simo Octavo-Encargado de la Notaría Décima Segunda el 24 -
26 de agosto de 1.990, de la aprobación de la misma que por la
27 presente resolución hace dicha Superintendencia de Compa-
28 ñías .-

29 Quito, a 11 de septiembre de 1.990

30 
31 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

32 NOTARIO ENCARGADO.

33 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*
34 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
35 Teléfono. 521793 - 542220
36 QUITO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1320, dictada,
2 por la Superintendencia de Compañías, el 7 de
3 Septiembre de 1.990; se aprueba el aumento de capital y
4 la reforma de estatutos de "DOMIZIL, MUEBLES Y
5 AUTOPARTES S.A.". Tomé nota de este particular, al
6 margen de la respectiva escritura matriz por la cual se
7 constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el
8 1ro. de Junio de 1.984.
9 Quito, a 17 de Septiembre de 1.990.
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RESOLUCION No. 90.1.1.1.

13
1320

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.";

QUE el señor economista Juan Abel Pachano Viteri, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Ernesto Andrade Veloz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 305 de 18 de abril de 1986, autoriza al señor Antonio Thadaus de Zanet, de nacionalidad suiza, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0734 de 24 de agosto de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DD.CAL.90.577 de 5 de septiembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." por SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.67.500.000,00) con lo que asciende a CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.128.250.000,00), dividido en 128.250 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1^o de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía "DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES S.A.", que la hoy llamada "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- A LA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. [Firma] Sánchez Prober
SECRETARIO GENERAL DE COMPAÑIAS

DO. CAE
EAGEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1497 del Registro Mercantil tomo 21. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 12 de Septiembre de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel copia del original
Quito, a 7 SEP 1990
[Firma]
SECRETARIO GENERAL



En fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil trescientos veinte, del señor Superintendente de Compañías de 7 de septiembre de 1990, bajo el número 1497 del Registro Mercantil tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 642 del Registro Mercantil, de fecha de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1293va., tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BENZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", otorgada el 24 de agosto de 1990, ante el Notario Público Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricia Malivar M.,- Se da el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12485.- Quito, a diez de septiembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

